

DECRETO N° E- 195 / 2013/

COLINA, 29 de Enero de 2013.-

VISTOS: Los memorándums Nos. 275 y 277, de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán en comisión de servicios como conductores del vehículo municipal, placa patente BPGY-91, para el traslado de la Compañía de Danza Municipal a distinta ciudades del sur de Chile desde Rancagua a Castro.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios, más adelante individualizados para que en comisión de servicios asistan como conductores del Bus Placa Patente BPGY-91, desde el día 02 al 15 de Febrero de 2013, para el traslado de la Compañía de Danza Municipal a distintas ciudades del sur de Chile desde Rancagua a Castro.

- **Raúl Isaías Hurtado Crisóstomo**, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.
- **Luis Hernán Suarez Ortega**, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo